

en el Tribunal Superior Agrario

Firma Convenio y simposium

Firma de Convenio con el Instituto Nacional de Ecología

Simposium: El Agro y la Ecología

Entrevista

Mag. Wilbert M. Cambranis Carrillo

El Actuario Ejecutor Lic. Rubén Calderón Tovar





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

MAGISTRADO PRESIDENTE
LIC. RICARDO GARCÍA VILLALOBOS GÁLVEZ

MAGISTRADOS NUMERARIOS
LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PETIT MORENO
LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS
LIC. MARCO VINICIO MARTÍNEZ GUERRERO
LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

MAGISTRADA SUPERNUMERARIA LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

SECRETARIO GENERAL DE AGUERDOS LIC. HUMBERTO JESÚS QUINTANA MIRANDA

> OFICIAL MAYOR LIC. JESÚS ANLÉN LÓPEZ

CONTRALOR INTERNO
LIC. JOSÉ LUIS ESPEJO VÁZQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS LIC. ERNESTO JIMÉNEZ NAVARRETE

Director General de Recursos Humanos Lic. Alberto Rébora González

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS PROF. JAIME DÍAZ MORALES

Director General de Recursos Materiales Lic. Ángel F. García Toraño

La Semilla

es un órgano interno de información del Tribunal Superior Agrario editado por el Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez".

CONTENIDO



Simposium: El agro y la Ecología



Firma de Convenio con Instituto Nacional de Ecología



Semana de la Salud

y atención a niños

16

12

Quién es quién en los Tribunales Agrarios

Mag. Arturo Lemus Contreras

Directorio de los Tribunales Unitarios Agrarios Editorial



Capacitación a personal

de Tribunales Unitarios Agrarios



El actuario ejecutor Lic. Rubén Calderón Tovar



13

Entrevista a un Magistrado

Lic. Wilbert M. Cambranis Carrillo

16

Máximas Célebres

EDITORIAL

El tema agroambiental

as diversas acciones que el ser humano realiza en su constante búsqueda por satisfacer sus necesidades, ha traído consigo la paulatina -y en los últimos años acelerada- depredación de los recursos naturales, de tal forma que esto amenaza el progreso del propio hombre.

El tema agroambiental ha sido constante preocupación de autoridades, ambientalistas, juristas, etcétera. En diversos foros, tanto nacionales como internacionales, se han hecho propuestas para evitar que se sigan contaminando nuestras aguas y el aire que respiramos, que se destruyan nuestros bosques y se extinga la vida silvestre.

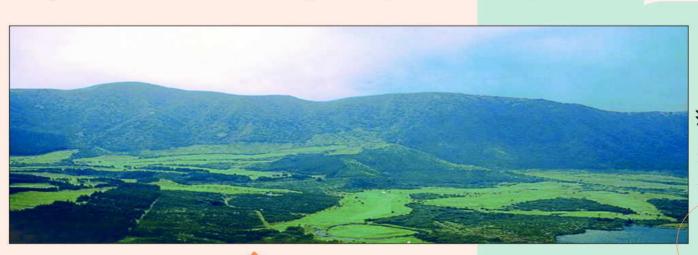
Algunos opinan que no solamente a base de decretos se puede salvar al medio ambiente, sino que se requiere incorporar la dimensión ambiental a nuestra vida cotidiana; al derecho, a la economía, a nuestra vida diaria. Otros se inclinan por la creación de instituciones que se aboquen a la defensa de la ecología, la creación de un código ecológico, la impartición de materias, desde la educación primaria hasta el nivel profesional; así como el freno a la expansión demográfica que convierte hermosos bosques en unidades habitacionales o industrias que de manera anárquica se van asentando. Es urgente restringir los derechos para construir, gozar y disponer del inmueble.

El Estado tiene la obligación de proporcionar un medio ambiente adecuado, creando las instituciones necesarias y estableciendo la legislación que permita, ante todo, preservar el interés social por el medio ambiente.

Como propone el Mtro. Joaquín Dávalos Paz, es necesario establecer con precisión y claridad la vinculación que existe entre el Derecho Agrario y el Derecho Ambiental, a fin de que los temas ambientales también sean competencia de los Tribunales Agrarios.

Es indispensable propiciar la formación de una conciencia ambiental en todos los seres humanos para posibilitar el desarrollo sustentable y permitir que el hombre, en adecuada convivencia con la naturaleza, satisfaga sus propias necesidades.

No podemos negar que ha habido avances, pero aún falta mucho por hacer si queremos que las generaciones presentes y futuras vivan en un ambiente más sano. Hagámoslo ahora, estamos todavía a tiempo de hacerlo.



SIMPOSIO

EL AGRO Y LA ECOLOGÍA

REFORMAR NUESTRO SISTEMA JURÍDICO PARA PROTEGER EL AMBIENTE, UNA NECESIDAD.

- Fue organizado por el Tribunal Superior Agrario y la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.
- Participaron destacados juristas conocedores de la materia ambiental.
- Durante tres jornadas se expusieron importantes tópicos sobre el tema agroambiental.
- Se pronuncian porque se dote de competencia a los Tribunales Agrarios para conocer de los conflictos ambientales.

l inaugurar el Simposio "El Agro y la Ecología", el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, Lic. Ricardo García Villalobos, mostró su beneplácito por la celebración de este importante evento, en el que se tuvo la oportunidad de compartir este tema con expertos en la materia ambiental, el cual es motivo de preocupación para la justicia agraria.

Destacó que los Tribunales Agrarios tendrán que ampliar aún más su estructura y jurisdicción en la materia para conocer los asuntos relativos a la generación de daños al medio ambiente. El Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, agradeció al Presidente del T.S.A., Lic. Ricardo García Villalobos, el apoyo brindado para la celebración de estas jornadas académicas.

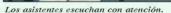
Resaltó que los países que integran la ONU han suscrito tratados internacionales en los que se establece la obligación de los gobiernos de adecuar las legislaciones en el sentido de considerar al medio ambiente como un bien jurídico y de sustentabilidad.

Se pronunció a favor de "formular un análisis de la juricidad que maneja a los recursos naturales; establecer con precisión y claridad la vinculación entre el Derecho Agrario y el Derecho Ambiental y en consecuencia dotar a los Tribunales Agrarios de jurisdicción sobre los temas ambientales".



Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo

ic. Francisco Sánche



El Simposio se desarrolló en tres jornadas, cada una con duración de 2 horas y media, llevadas a cabo los días 4,11 y 18 de marzo del presente año. Participaron 13 destacados juristas, conocedores de la materia agroambiental.

Al abordar el tema Análisis Jurídico de los Recursos Naturales en la Constitución, el Lic. Neófito López Ramos, Magistrado del Tercer

Tribunal Colegiado en Materia Civil del 1er. Circuito, expuso que el tema de los recursos naturales no puede estar desligado de la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, de la propiedad comunal y ejidal, ni del campo que compete a los Tribunales Agrarios.

Manifestó que es necesario encontrar instrumentos legales que permitan la Grupo de expositores. aplicación de las normas

constitucionales para alcanzar un desarrollo sustentable o equilibrado.

Asimismo, cuestionó la existencia de una justicia ambiental. Expuso que se requiere ampliar las facultades del Tribunal Superior Agrario, a fin de hacerlas extensivas a la protección del medio ambiente. "Si tiene como encomienda fundamental resolver el problema de la tenencia de la tierra, no puede apartarse de esa necesidad de preservar los recursos". Expresó que se tienen leyes sustantivas pero que no existe un tribunal especial con la facultad para decidir una controversia sobre daño ambiental.

El Lic. Aquilino Vázquez García, Presidente de la Liga Mundial de Derecho Ambiental, al exponer el mismo tema, enfocado a los Tratados Internacionales, resaltó que nuestro país, al haber suscrito diversos convenios y tratados- que tienen carácter de ley- está obligado a instrumentar las acciones que en materia ambiental se contemplan en cada uno de esos instrumentos jurídicos. Mencionó que en la actualidad se están buscando los instrumentos económicos que permitan dar certeza a la parte que invierte en nuestro país, a fin de que sea competitiva a nivel internacional.



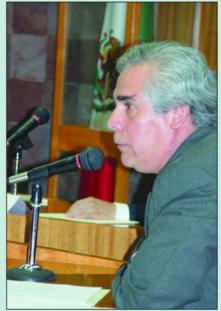
En cuanto a las Constituciones Leyes Ecológicas Locales Reglamentarias, el Lic. José Manuel Vargas Hernández, Coordinador de Asesores de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Ecología, hizo hincapié en que es necesaria la distribución de facultades del gobierno federal v de los aobiernos locales en cuanto a cuestiones ambientales, a fin de que comiencen a adecuar el marco constitucional y expidan la legislación en la que se definan perfectamente temas fundamentales como los bosques, el agua, daños al medio ambiente, etc. "Tenemos que modernizar nuestro marco constitucional para efectos de hacerlo compatible", expresó.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario de Estudio y Cuenta del T.S.A., expuso el tema Análisis Jurídico de los Recursos Naturales en las Leyes Ecológicas. Destacó la necesidad de una verdadera coordinación entre los distintos Poderes v las diversas instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal para la atención de problemas agroambientales en sus correspondientes esferas de competencia.

El Magistrado Armando Alfaro Monroy, habló sobre la Autonomía del

> Derecho Ambiental y su Vinculación con el Derecho Agrario y manifestó que existe estrecha vinculación entre la Ley Agraria y el Derecho Ambiental, ya que tienen elementos comunes, como la tierra, el agua y los bosques. "Y ello se refleja muy claramente porque se presentan controversias que tratan problemas de contaminación ambiental, cuestiones de ecología. Y se resuelven por los Tribunales, sólo que no hay ninguna fracción del art. 18 de la

Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en donde de manera expresa se les concede jurisdicción".



Lic. Armando Alfaro Monroy.

ABRIL JUNIO 2004

Se manifestó a favor de que se agregue una fracción para que los Tribunales Agrarios sean competentes para conocer los conflictos que surjan con motivo de la contaminación de las tierras o las aguas de las comunidades o los ejidos.

El maestro José Manuel Vargas Hernández, al desarrollar el tema Las Áreas Naturales Protegidas, expuso que dentro de estas áreas es donde se genera, a veces, el problema de la tenencia de la tierra. En el caso de México, destacó que existe un gran avance en la materia en cuanto a reglamentación, si bien existe una problemática que a veces se agudiza en la zona federal. "Es importante que cuentan con la mayor protección, pero que también se les vincule con temas tan importantes como la materia agraria".



Dr. Antonio Fabila Meléndez

El Dr. Benjamín González Brizuela desarrolló el tema de Los Recursos Forestales y Protección de la Fauna y subrayó que existe necesidad de invertir capital para el desarrollo de nuestras especies nativas, ya que considera que ése es el camino correcto para el mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Dijo que las materias ambientales requieren de personas con cierto hibridismo entre la parte técnica y la parte de derecho, por lo que propuso la creación de un cuerpo jurídico real.

El Lic. Francisco Sánchez Molina y el Dr. Ricardo Gluyas Guzmán, desarrollaron, respectivamente, los temas Los Recursos Forestales y Aprovechamiento Ilícito de los Recursos Naturales Renovables y Delincuencia Organizada.

Con el tema La Naturaleza Jurídica del Daño Ambiental, el Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C., abrió los trabajos correspondientes a la tercera y última jornada. Expuso que el análisis del daño ambiental nos lleva a desentrañar la razón misma del Derecho Ambiental, que tal vez ésta sea una de las odiseas modernas en las que está sumido el ser humano.

Comentó que la legislación mexicana contempla ya la reparación del daño al ambiente y el derecho a la salud; que el daño civil y el daño ambiental tienen características diferentes, aunque ambos se refieren a las personas o a su patrimonio. "La diferencia fundamental radica en que el ambiente, considerado como tal, y como un bien jurídico colectivo no pertenece a persona alguna. Las tendencias de las legislaciones actuales han sido conceptuar en su forma tradicional y después hacer la remisión de su reparación bajo las expectativas civiles".

Asimismo, manifestó que la legislación tradicional se ha dirigido a la protección y tal vez a la restauración de los elementos que integran el ambiente, pero no ha tomado en cuenta los ciclos naturales del agua, del clima, la transparencia natural, la capa de ozono, etc.



Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.

Luchador incansable para que el Derecho Ambiental se convirtiera en materia obligatoria, que finalmente se logró, el Mtro. Dávalos Paz expresó que en nuestro país esa disciplina es un derecho dinámico que responde a una necesidad social y que se halla inmerso en la tendencia moderna del Derecho Internacional.

En el tema Medidas de Seguridad y Sanciones por Daño Ambiental, el Lic. Francisco Javier Cantón Moral destacó que las medidas de seguridad las establecen las leyes administrativas, y las infracciones a las leyes ambientales desafortunadamente tienen una carga de discrecionalidad de la autoridad administrativa, además de que contienen ciertas imprecisiones.

Expresó que la legislación ambiental se ha confiado fundamentalmente a la aplicación de sanciones administrativas, las cuales no las ejecuta la autoridad judicial, sino la administración pública. Por otra parte, los montos económicos no son significativos para persuadir de conductas que dan origen a incumplimientos.

Al desarrollar el tema Vinculación entre la Economía y el Medio Ambiente, el Dr. Antonio Fabila Meléndez hizo la siquiente reflexión acerca de la disyuntiva que la humanidad enfrenta: Qué es más importante: la preocupación por el ser humano en la perspectiva de procurarle desarrollo, bienestar y superiores niveles de vida a costa de cualquier precio que deba pagar la naturaleza como fuente de alimentos, materias primas, minerales, aqua, etcétera o darle prioridad a la preservación de los recursos naturales, administrar su explotación, prohibiendo la explotación desmedida de recursos.

Destacó que es necesario considerar al medio ambiente como parte integral del desarrollo, conciliar ambas posturas y asignar a la dimensión ambiental, implicaciones socioeconómicas y políticas que obligan a analizar la interrelación entre los conceptos de desarrollo y medio ambiente. Se mostró a favor de alcanzar un desarrollo sustentable que beneficie a las generaciones de hoy y a las del futuro.

Los trabajos de este Simposio culminaron con el tema Reparación del Daño Ambiental, a cargo del Magistrado Luis Hernández Palacios, quien se avocó a conceptualizar los derechos ambientales que conllevan la necesidad de construir nuevos ordenamientos jurídicos para nor-



Lic. Joaquín Dávalos Paz, Presidente de la Asociación de Abogados de la Ciudad de México, A.C.



Magistrados y expositores del simposio.

mar formas de acceso y aprovechamiento de la naturaleza y para dirimir conflictos sobre los derechos de uso y transformación de la biodiversidad

Señaló que "independientemente de las reformas legales que se precisan a efecto de hacer compatible que la jurisdicción agraria resuelva los asuntos de protección ambiental en relación a los territorios de los núcleos agrarios", con base en las disposiciones vigentes de la Ley Agraria y en el Convenio sobre la Diversidad Biológica suscrito en Río de Janeiro, en

junio de 1992, es posible que los Tribunales Unitarios Agrarios puedan establecer competencia en aspectos como la acción de tutela en relación con bienes de la biodiversidad. En las controversias sobre contratos de asociación o aprovechamiento de tierras

ejidales. Todo ello bajo la forma de controversia agraria.

Finalmente, comentó que sigue siendo una tarea pendiente en nuestro país la construcción de un régimen jurídico de responsabilidad por el daño ambiental, que resuelva cuestiones como la consideración del ambiente como bien jurídico, la definición del daño ambiental y sus particularidades, etcétera.

Al clausurar los trabajos, el Lic. Joaquín Dávalos Paz expresó: "Qué hermoso sería que en la posteridad, la humanidad, la nación mexicana, su sistema jurídico y su sistema político fuesen recordados porque fue una colectividad, porque fueron sus mujeres y sus hombres que lograron despertar la conciencia y crear un sistema jurídico que conciliara su desarrollo con las más delicadas, las más acabadas y las más simples formas de vida y el respeto a su entorno".

Al término de cada exposición se entregaron reconocimientos a cada uno de los expositores y constancias a quienes asistieron, por lo menos, a dos sesiones.

Capacitación a servidores públicos de los **Tribunales Unitarios Agrarios**

- Sobre responsabilidades administrativas y código de ética recibieron capacitación 667 servidores públicos.
- La capacitación, una preocupación constante.
- La evaluación, apegada a la norma.
- Entrega de constancias.

on el propósito de que el personal que labora en los Tribunales Unitarios Agrarios conozca a fondo el contenido de la Lev Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el Código de

de los tribunales agrarios por mantener actualizado a su personal para que cuenten con una formación sólida, como lo requieren los tiempos que vive nuestro país y, de manera específica, como lo exige la justicia agraria.

Durante el curso efectuado en el Tribunal Unitario Agrario del distrito 29 (Villahermosa, Tab.), del 11 al

Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Tribunal Superior Agrario, que preside el Lic. Ricardo García Villalobos, de manera coordinada con los magistrados responsables de los mencionados órganos jurisdiccionales, realizaron cursos de capacitación sobre la materia.

Lo anterior responde a la preocupación constante de las autoridades

Estos eventos de capacitación se efectuaron en las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios y asistió un total de 667 trabajadores, quienes recibieron amplia información sobre los citados ordenamientos, específicamente en los siguientes temas: el concepto de servidor público, responsabilidades en las que puede incurrir, principios que rigen al servidor público; obligaciones, sanciones, procedimiento y criterios para aplicarlas; recursos de impugnación y registro patrimonial.

En ellos se combinaron la explicación, el planteamiento, la discusión y la resolución de casos prácticos, como metodología.

Al término de los mismos, se efectuó la evaluación correspondiente, en cumplimiento con lo que estipula la norma que establece el Esquema General de Capacitación para la Administración Pública Federal, es decir, se tomó en cuenta, tanto el nivel de aprendizaje, como lo relativo a la organización y transmisión del conocimiento.

Los cursos tuvieron una duración de diez horas y se dirigieron a Secretarios de Acuerdos y de Estudio y Cuenta; Jefes de Unidad de Asuntos Jurídicos y de Registro, Seguimiento y Archivo; titulares de las Unidades Administrativa y de Audiencia Campesina; Actuarios, Topógrafos, y Personal Secretarial, que forman el personal de base y de confianza que labora en cada T.U.A.

Cabe destacar la valiosa colaboración de los servidores públicos de los Tribunales Unitarios Agrarios que participaron como capacitadores de sus propios compañeros de trabajo.

El Tribunal Superior Agrario

suscribió

con el Instituto

Nacional de Ecología

EL TEMA AGROAMBIENTAL, UNA PERMANENTE PREOCUPACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS: RGV



Dr. Exequiel Ezcurra, Presidente del Instituto Nacional de Ecología.

I tema agroambiental ha sido una de las grandes preocupaciones de las autoridades encargadas de la justicia agraria. Desde hace algunos años hemos estado trabajando sobre la forma en que la justicia agraria debe tomar en consideración las normas del Derecho Ambiental. manifestó el Lic. Ricardo García Villalobos, en el mensaje que dirigió a los asistentes a la ceremonia en la que suscribió el Convenio de Colaboración Científica y Académica entre el Tribunal Superior Agrario y el Instituto Nacional de Ecología, a cuyo Presidente, el M.C. Exeguiel Ezcurra, dio la bienvenida.

Destacó que el tema ambiental es una de las preocupaciones que surgieron en la última fase del reparto agrario y que ha sido posible realizar un importante esfuerzo en ese aspecto. Durante el tránsito novedoso que han experimentado los Tribunales Agrarios



Dr. Exequiel Ezcurra firma convenio.

han tenido que establecer una nueva jurisdicción en cuestiones ecológicas, como es el caso de los daños a cultivos ocasionado por alguna entidad -específicamente del sector paraestatal- que

ha sido condenada a repararlos.

Sobre esta temática es necesario llevar a cabo una reflexión profunda que conlleve a una reforma de carácter legal, a fin de establecer cuál es el límite de competen-

cia de estos órganos jurisdiccionales.

El Dr. Exequiel Ezcurra, Presidente del Instituto Nacional de Ecología (INE), señaló que para salvar el medio ambiente es necesario incorporar la dimensión ambiental a la vida cotidiana, al derecho y a la economía: "Lo vamos a poder hacer si la sociedad, si los campesinos, si nuestros tomadores de decisiones en todos los campos, si nuestros jueces incluyen la dimensión ambiental en las decisiones que se toman todos los días".

Resaltó que han sido muy importantes los esfuerzos que se han realizado por llevar el Derecho al campo de la investigación ecológica.

Con la firma de este convenio ambas instituciones se comprometen a realizar acciones tales como la promoción y difusión del estudio académico y metodológico del Derecho Agrario y el Derecho Ambiental; la elaboración de programas sobre investigación y desarrollo; la planeación y realización



límite de competen- Mag. Ricardo García Villalobos y Dr. Exequiel Ezcurra.

de publicaciones conjuntas; la organización de programas de trabajo. Todo ello enfocado a los campos jurídicos ambiental y agrario.

Como responsables operativos del citado convenio fueron designados, por parte del Tribunal Superior Agrario, el Lic. Edmundo Martínez Zaleta, Director del Centro de Estudios de Justicia Agraria "Dr. Sergio García Ramírez"; y por el Instituto Nacional de Ecología, el Lic. Aquilino Vázquez García, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Enlace Institucional.

Ambos servidores públicos se congratularon por la suscripción de este convenio, que será fundamental para el desarrollo de programas académicos y científicos en lo que se refiere a docencia, investigación y difusión de la cultura. ABRIL JUNIO 2004

La Semilla

ABRIL JUNIO 2004

ACTUARIO EL EL ACTUARIO EJECUTOR



Por: Lic. Rubén Calderón Tovar

Actuario ejecutor del TUA del Distrito 1 con sede en Zacatecas, Zac.

investigar antecedentes histórirelacionados con la función del actuario, el resultado nos permite, en primer lugar, enfocarnos a los llamados escribanos, quienes a su vez tenían encomendada la función de un oficial o secretario público que con título legítimo estaba destinado a redactar y autorizar los autos y diligencias de los procedimientos judiciales, al igual que las escrituras de los actos y contratos celebrados entre las partes. Pero la ley de ese tiempo no da una definición del oficio encomendado; utilidad de la institución del oficio de escribano, resulta de la importancia y de la necesidad de conservar todo cuanto pasa en los juícios. Así, en los pueblos antiquos hubo la necesidad de crear escribanos, aunque no con la autoridad que en la actualidad tienen, pues su intervención tampoco daba carácter alguno de autenticidad legal a sus actos; pero fue la redacción, para la fijación de lo actuado, lo que se encontraba dentro de sus funciones y resulta ser una de las más cercanas a las que hoy en día realiza un actuario iudicial.

En nuestro país existen pocos antecedentes de lo que hoy conocemos como actuario, por lo que se llega a la conclusión que dicha figura, en cuanto a su función, parcialmente se equipara a la del secretario, pues éste, desde la antigüedad en su primigenia concepción, ha realizado actividades que en la actualidad son propias del actuario.

CONCEPTO DEL ACTUARIO JUDICIAI

"Funcionario judicial a quien la ley le asigna el cometido de actuar como secretario del juez, refrendar y autentificar las actuaciones, comunicar las resoluciones del proceso y ejercer la jefatura inmediata de la oficina judicial".

"Es el servidor público que realiza, en ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus deberes, los actos que sean necesarios para materializar las decisiones de las autoridades ordenadoras. Cuando se trata del servidor adscrito a Tribunales se le denomina Actuario Judicial".

Como ejemplo: "Se llama en particular actuario o secretario, al escribano especialmente destinado a autorizar las providencias de los jueces y a participar en las diligencias que se les encomienden por éstos o por la ley".

Independientemente de lo anterior, debe recordarse que en algunas legislaciones, un buen número de funciones realizadas por el actuario resultaban propias del secretario. Así podemos observar que se han conocido varias categorías de actuarios: Actuario Notificador y Actuario Ejecutor.

De este modo encontramos al Secretario Notificador y Ejecutor que tienen dos funciones fundamentales: la de dar a conocer a las partes y a los terceros las resoluciones respectivas y las de asistir, por regla general, a todas aquellas diligencias que deban realizarse fuera del recinto o de la residencia del tribunal.

El proceso civil en México habla de la administración de justicia civil azteca y refiere que el procedimiento civil se iniciaba con una forma de demanda, de la que dimanaba la cita "tenanatiliztli" librada por el "tectli" y notificada por el "tequitlatoqui".

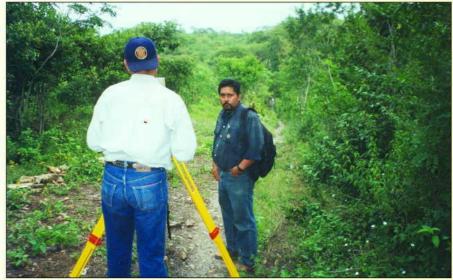
Para ocupar el puesto de actuario judicial, los requisitos exigidos están previstos en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo 23.- Los actuarios deberán tener título de licenciado en Derecho legalmente expedido por autoridad competente.

REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Artículo 51.- Corresponde a los actuarios las siguientes atribuciones, además de las que señala la ley:



En trabajo de campo.

Artículo 24.- Los actuarios tendrán las obligaciones siguientes:

- I.- Recibir las actuaciones que les sean turnadas, practicar las notificaciones y diligencias ordenadas por los tribunales.
- II.- Devolver las actuaciones, previas las notificaciones correspondientes; y
- III.- Llevar el libro en el que se asienten diariamente las diligencias y notificaciones que lleven a cabo.

- I.- Asistir diariamente a sus labores a la hora que el Tribunal Superior o el magistrado les fije, para recabar los asuntos que vayan a diligenciar;
- II.- Recibir del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior o de los secretarios de acuerdos de los Tribunales Unitarios, los expedientes de las diligencias de notificación, emplazamiento y ejecución que deban realizar fuera de los tribunales.

III.- Atender las órdenes de suspensión ordenadas por las autoridades judiciales competentes;

IV.- Levantar las cédulas de notificación o ejecución que le hayan sido ordenadas y presentadas a su superior inmediato, dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que hayan sido realizadas;

V.- Realizar dentro de los plazos señalados por la ley, las diligencias que les hayan sido ordenadas;

VI.- Ejecutar de inmediato las resoluciones que en materia de amparo les hayan sido comunicadas e informar lo conducente:

VII.- Recibir y entregar oportunamente expedientes que se acompañen en la realización de las diligencias;

VIII.- Llevar un libro en el que se asienten diariamente las diversas diligencias y notificaciones que efectúen; y

IX.- Las demás que les señale la ley.

COORDINACIÓN CON SECRETARIOS

En este aspecto, el actuario debe estar en total coordinación con los secretarios para efecto de cumplir cabalmente con las notificaciones que tiene que llevar a cabo y que le son ordenadas por el juzgador, a fin de que no haya dilación en las mismas.

ASIGNACIÓN DE CARGA DE TRABAJO

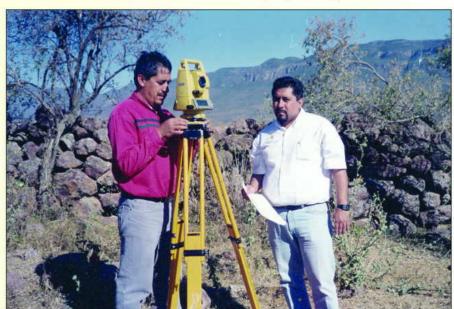
Por lo que hace a la asignación, al igual que con los secretarios, los actuarios adscritos a los órganos jurisdiccionales deben coordinarse entre sí, con la finalidad de agilizar

las labores propias de éstos y evitar el aplazamiento de audiencias o retardo en la resolución de los procedimientos.

FACULTAD DE MANDO

El fundamento legal de las facultades de los actuarios se encuentran en diversos preceptos de la ley sustantiva y adjetiva, en razón a la facultad de mando, específicamente el artículo 67 del Código Federal de Procedimientos Civiles prevé: bajo los requisitos que prevén dentro de la norma aplicable, tomando en consideración todas y cada una de las circunstancias suscitas, de todo lo cual deberá asentar razón, es decir, debe ser muy objetivo.

Como es del conocimiento general, la notificación es un acto jurídico procesal que se dicta durante el procedimiento por orden del juez y se basa en el cumplimiento de una norma, surte sus efectos al día siguiente en que quede legalmente hecha.



Durante la ejecución.

Artículo 67- La cumplimentación de las resoluciones judiciales que deba tener lugar fuera del local del tribunal, cuando no esté encomendada especialmente a otro funcionario, estará a cargo de un ministro ejecutor, que puede serlo el secretario o empleado que el propio tribunal designe. En el desempeño de su cometido, observará las disposiciones y promociones de los interesados, relativas a la diligencia.

FACULTAD DE VIGILANCIA

Como su nombre lo dice, el actuario debe vigilar que las diligencias se hagan dentro del término de ley y El efecto de la notificación es hacer saber a las partes un acto procesal; debe hacerse en día hábil y satisfacer los requisitos previstos por la ley.

El actuario

debe vigilar que las diligencias se hagan dentro del término de ley.

También, debe decirse que la notificación surte sus efectos al día siguiente de ser notificado. Doctrinalmente las notificaciones se clasifican en Materiales y Formales. De acuerdo a las leyes procesales, se clasifican en personales, por lista, por boletín judicial, por oficio, por cédula, por estrados, por telégrafo, por radio y televisión.

Atendiendo a las partes, las notificaciones se clasifican en emplazamientos, requerimientos, citaciones y apercibimientos.

El actuario debe cumplir cabalmente con el Auto de Ejecución dictado dentro de algún procedimiento; como se dijo en líneas atrás, debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos por la ley.

LA FE PUBLICA

Por lo que hace a la dación de fe, en ninguna disposición procesal se ordena que el actuario haga constar los medios por los cuales se cercioró de que el domicilio señalado es en el que realmente vive la persona que se busca, sino que basta, para fines del procedimiento, su convicción personal, ya que la ley implícitamente le confiera la facultad de dar fe de sus actos, pues en caso de falsear los hechos, el actuario quedaría colocado ante los efectos de una responsabilidad sancionable por la ley.

Tales responsabilidades podrían ser administrativas, civiles o penales, dependiendo del caso.

Es necesario mencionar que el actuario está investido de fe pública, ya que tiene a su cargo las notificaciones, desahucios, lanzamientos y embargos, etc. Su firma tiene título legitimado de fe pública.

Se tiene como sustento de lo anterior la tesis siguiente:

"NOTIFICACIONES. LEGALIDAD DE LAS. EL ACTUARIO TIENE FE PÚBLICA POR ACTUAR COMO



Campesinos y actuario ejecutor.

AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Este funcionario al llevar a cabo las diligencias de notificación, tiene, por disposición de la ley, la calidad de una autoridad en ejercicio de sus funciones, razón por la que está investido de fe pública; de manera que si asienta que ya atendió una diligencia de notificación con la persona a quien va dirigida, debe estimarse cierto ese hecho, si no hay prueba que acredite lo contrario".

Así, cuando el actuario judicial cumple voluntariamente con los deberes que le son impuestos, como son notificar, dar fe de actos o hechos y ejecutar mandamientos otorgados, está identificado con la ética de ser "Actuario", o sea, está llevando a cabo actos con la única finalidad de lograr un objetivo acorde a su naturaleza de actuario: es decir, éste y la sociedad necesitan saber para lograr el bien común que la ley persigue; por el contrario, si no notifica a la persona interesada tal o cual resolución, no se puede decir entonces que dicho ser tiene ética, en razón de que sus actos no se identifican con la naturaleza del actuario, puesto que son en detrimento de otro y hacen alejarse del deber ser según el derecho y la justicia.

Su fin primordial no es hacernos comprender una serie de principios morales o normas de conducta, sino, ante todo, dirigir el proceder del hombre en vista de un resultado. Como disciplina normativa, la ética enseña un fin que debe ser alcanzado y los medios que a él conducen.

Dada la definición y el objeto, debemos empezar diciendo que la ética del Actuario se constituye de una serie de normas establecidas que, correctamente cumplidas, ofrecen el resultado buscado por la ley, a través de una serie de deberes y potestades, teniendo siempre como finalidad el bien común, la integridad, la honradez, la imparcialidad, la justicia, la transparencia, la generosidad, la igualdad y el respeto.

LA SEMANA DE LA SALUD 2004 RESULTÓ UN ÉXITO

Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo

I Tribunal Superior Agrario, en coordinación con la Clínica Juárez núm. 24 del ISSSTE, llevó a cabo la Semana de la Salud 2004, que estuvo dirigida al personal de este Órgano de Justicia.

El Dr. Raúl M. Simancas Pérez Cortez, encargado del servicio médico en el T.S.A., agradeció la valiosa colaboración del personal médico de la citada clínica y subrayó la necesidad de cuidar nuestra salud.

A lo largo de esa semana (19 al 23 de abril), se realizaron pláticas sobre

SE REALIZÓ EN FORMA CONJUNTA CON EL ISSSTE.

- MÉDICOS DE ESA INSTITUCIÓN IMPARTIERON PLÁTICAS SOBRE DIVERSOS PADECIMIENTOS Y REALIZARON ESTUDIOS CLÍNICOS.
- LA SALUD DEL PERSONAL DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE.

diabetes, hipertensión arterial y obesidad; parasitosis, cáncer cérvicouterino y mamario; prostatitis aguda y crónica. Asimismo, se efectuaron tomas de glicemia, tensión arterial, peso, talla y examen de papanicolau.

Se contó con la asistencia de 145 servidores públicos y se efectuaron 502 estudios clínicos.

La Semana de la Salud 2004 responde al interés de preservar la salud de los servidores públicos de los tribunales, que ha sido la constante preocupación de quienes están al frente de la impartición de la justicia agraria.

Por el ISSSTE participaron los doctores Antonio González León, Miguel Angel Blázquez Zamudio e Ignacio Piñón Benítez, así como personal de enfermería y trabajo social.

Correspondió al Lic. Jesús Anlén López, Oficial Mayor del Tribunal Superior Agrario, clausurar los trabajos de esta importante jornada médica, que se ha venido desarrollando año con año.

ATENCIÓN A LOS HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL T.S.A.

Por: Prof. Enrique Cuervo Carballo

or instrucciones del licenciado Ricardo García Villalobos, Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, la Oficialía Mayor de esa Dependencia a cargo del licenciado Jesús Anlén López, durante el período vacacional correspondiente a la Semana Santa, brindó atención a los hijos de madres trabajadoras de ese Organo de Justicia.

Los niños, de entre 1 y 12 años de edad, disfrutaron de diversas actividades como la elaboración de trabajos manuales, funciones de cine, SE LES BRINDÓ ATENCIÓN DE GUARDERÍA.

SE ESTRECHARON LAZOS DE CONVIVENCIA Y AMISTAD.

AGRADECIMIENTO DE MADRES DE FAMILIA POR EL APOYO RECIBIDO.

realización de concursos, canto, baile, juegos y talleres, además de estrechar lazos de convivencia con sus compañeritos, lo cual contribuye a lograr su plena integración.

Las madres de los pequeños agradecieron este apoyo del Tribunal Superior Agrario, ya que ello -dijeron- redunda en beneficio familiar.



Payaso para los niños.

ENTREVISTA A UN MAGISTRADO

Wilbert M. (AMBRA

MAGISTRADO UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 35, CIUDAD OBREGÓN, SON.

uestro entrevistado, el magistrado Wilbert M. Cambranis Carrillo es considerado como un gran innovador.

Gran parte de su vida profesional la ha desarrollado en la administración pública; los cargos más relevantes que ha ocupado son como Magistrado de los Tribunales Contencioso Administrativo del D.F. y de los Agrarios (de estos últimos fue fundador).

Con orgullo manifiesta haber laborado en el ámbito agrario durante 38 años, de los cuales 12 los ha dedicado a los Tribunales Agrarios.

Fue proyectista en el Cuerpo Consultivo Agrario de 1964 a 1970.

"También me desempeñé como maestro universitario por oposición en la materia de Derecho Agrario de 1970 a 1992, ingresando a los Tribunales Agrarios desde su origen hasta la fecha".

Confiesa que como Magistrado ha tenido muchas y muy variadas satisfacciones,

pero considera Lic. Wilbert M. Cambran que haber ayudado a la gente más necesitada del país en la resolución de sus conflictos ha sido una las mejores.

Después de haber ejercido la docencia durante 22 años, donde sólo manejó la teoría, afirma que su incorporación a los Tribunales Agrarios fue producto de su deseo de volver a la práctica del Derecho Agrario.



Su incorporación

a los Tribunales

Agrarios

fue producto de

su deseo de

volver a la

práctica

del Derecho

Agrario.

Conocedor de la problemática del campo mexicano, el Magistrado Cambranis expresa que los conflictos por la sucesión de los derechos y aquéllos en los que se impugnan los contratos traslativos de derechos y de arrendamiento, son los problemas que con mayor incidencia se presentan en su distrito.

"Estos problemas - agrega- los resuelvo buscando la conciliación entre las partes siempre y cuando tengan voluntad para ello, ya que considero que esta vía es muy importante en la resolución de los conflictos agrarios, porque

evita el desgaste económico que les generaría de seguir el procedimiento por su curso normal".

Considera muy importante la oralidad en los juicios agrarios porque genera mayor celeridad en el procedimiento y brinda la oportunidad de que el magistrado perciba la intención de las partes, lo que permite una resolución más apegada a la justicia.

Al hacer una comparación entre la ejecución de sentencias agrarias y la ejecución de sentencias ordinarias, afirma que son semejantes en cuanto a que deben ejecutarse si lo ordenan, pero la diferencia estriba en que las sentencias pronunciadas en los juicios agrarios pueden ejecutarse en forma inmediata (excepto en los casos en que opere el recurso de revisión) lo que no sucede en las emitidas en el orden común, ya que para ello es

necesario esperar el término del recurso ordinario.

P: En los Tribunales Agrarios desde hace años se practica la justicia itinerante, ¿qué beneficios considera que ésta ha llevado a los campesinos de nuestro país?

"La justicia itinerante aporta grandes beneficios a los campesinos, pues al instalarse el tribunal fuera de su sede, generalmente en los lugares más alejados, brinda la oportunidad de que puedan plantear sus problemas, o bien, avanzar en el procedimiento

ahorrando con ello los gastos que generaría su traslado a las oficinas del mismo.

En lo que respecta al papel trascendental que en la impartición de justicia han desempeñado los Tribunales Agrarios durante un período de poco más de 12 años y a pregunta expresa sobre lo que requieren para cumplir cada vez mejor con la importante función que tienen encomendada, afirma que, principalmente, se necesita brindar una constante capacitación al personal, tanto en cuestiones jurídicas como en los avances tecnológicos, para el mejor aprovechamiento de sus herramientas de trabajo. Estima conveniente que se empape a los servidores de la mística de los Tribunales Agrarios para crear conciencia de que estamos al servicio del sector de la población más desvalida económicamente.

El Magistrado Cambranis Carrillo escribió un artículo sobre cibernética jurídica, ha establecido en sus oficinas algunos mecanismos de control de expedientes para eficientar el trabajo que realizan y ha propuesto a sus colegas magistrados la necesidad de sistematizar la información.

Al respecto nos explica en qué forma puede aplicarse la cibernética jurídica en pro de la justicia agraria: "Algunas aplicaciones que pueden dársele son,

> El Magistrado ha laborado en el ámbito agrario durante

38 años, de los cuales lleva

en los Tribunales Agrarios.

por ejemplo, implementando programas de dictado en las computadoras, conectando a los tribunales unitarios en red para estar en posibilidad de inter-

cambiar criterios, etcétera".

"Además, aprovecho el espacio para mencionar que en la reciente reunión de magistrados presenté un proyecto de programa denominado expediente virtual, el que una vez implementado permitirá obtener de manera inmediata la información que se requiera. Sin embargo, debe ser perfeccionado pues la idea es que contenga todas las constancias que integran un expediente".

Considera que este proyecto ayudaría a ahorrar espacio en los

archivos de los tribunales porque podrían eliminarse aquellos expedientes que constituyen el llamado archivo muerto, ya que no tendría ningún sentido conservar aquéllos que fueron concluidos y archivados desde hace

archivados desde hace varios años y que no tienen ningún movimiento. Ejemplo de ello son los expedientes de jurisdicción voluntaria que generalmente conforman el 40% ó 60% del archivo muerto.

Comenta que las propuestas que ha presentado a los magistrados agrarios han sido recibidas por éstos con mucho entusiasmo y con el interés de conocer más sobre el tema a fin de estar en posibilidad de aplicarlo en los Tribunales que representan.

Está convencido de la importancia que tiene la capacitación del personal y su actualización en los avances tecnológicos, que le permiten un buen aprovechamiento de las herramientas de trabajo.

Sostiene que el personal capacitado es más eficiente, brinda un mejor servicio y mayor confianza en la impartición de la justicia agraria.

P: En algunos tribunales en los que usted ha trabajado, ha realizado algunas innovaciones en cuanto a la distribución de los espacios físicos de los inmuebles. ¿Qué importancia tiene esto en la productividad, en la atención a los campesinos, en la imagen, etcétera?

"Estimo que la distribución de los espacios en forma adecuada y atendiendo la

necesidad del personal, mejora el servicio que se brinda, pues hay áreas que por el trabajo que realizan es necesario ubicarlas donde su contacto con la gente sea más accesible, por ejemplo la Secretaría de Acuerdos, los actuarios, el archivo.

sala de audiencias, etc."

El Magistrado

Wilbert M.

Cambranis Carrillo

es considerado

como un

gran

innovador.

En cuanto a la ampliación de la competencia de los Tribunales Agrarios, considera que ésta de por sí es muy amplia, ya que se atienden

todo tipo de controversias relacionadas con el campo. Sin embargo, piensa que el tema de los conflictos ambientales es algo novedoso y que podría ser incluido en la competencia de éstos, siempre y cuando los núcleos agrarios se vean afectados en forma directa. Para llevarla a cabo opina que tendría que reformarse la Ley Agraria y sus reglamentarias para ajustarlas a la ampliación de la competencia.

Como expectativas de la justicia agraria considera que es importante lograr que las sentencias que se pronuncian sean cumplidas para que haya una efectiva justicia.

Afirma que se debe estar a la vanguardia en la tecnología y que es indispensable proporcionar a los Tribunales Agrarios el equipo de cómputo actualizado y suficiente para el mejor desempeño del trabajo. Es

partidario de que el personal operativo de los Tribunales esté integrado por Pasantes de Derecho, ya que el hecho de tener mayores expectativas laborales los motiva a aprender y a innovar en su trabajo cotidiano, en beneficio del servicio.

El Magistrado afirma que se debe estar a la vanguardia en la tecnología.



Oficina ideal.

Quién es quién en los Tribunales Agrarios

Lic. Arturo Lemus Contreras

I Lic. Arturo Lemus Contreras, fundador de los Tribunales Agrarios, desempeña actualmente el cargo de Magistrado Unitario en el Distrito 44, con sede en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Es originario del Estado de San Luis Potosí.

En el año de 1978 egresó de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde se tituló como Licenciado en Derecho.

Es poseedor de una gran experiencia en cuestiones agrarias, ya que la mayor parte de su actividad profesional la ha realizado en ese sector.



En el año de 1979 ingresó como Dictaminador de Bienes Comunales adscrito a la entonces Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, con sede en San Luis Potosí; posteriormente desempeñó el cargo de Jefe de Dictaminadores en esa misma dirección.

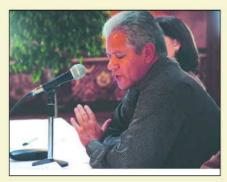
Dos años más tarde, en 1981 fue nombrado Representante Regional de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con jurisdicción en los Estados de Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur.

Se desempeñó como Coordinador del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de San Luis Potosí. A la conclusión de este programa fue n o m b r a d o Subdelegado Agrario en la Zona Huasteca (Ciudad Valles) de esa entidad federativa, con competencia territorial en los dieciocho municipios que la conforman.

Fue Fundador de los Tribunales Agrarios al haber ingresado en el año de 1992 como Secretario de Estudio y Cuenta del Magistrado Numerario Dr. Gonzalo M. Armienta Calderón.

En el año de 1997 fue nombrado Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, con sede en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver.

Ha desempeñado el mismo cargo en los Distritos 48, en la ciudad de Ensenada, Baja California; 46, con residencia en la ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; 38, con sede en la ciudad de Colima, Colima; y actualmente, en el Distrito 44, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.



MÁXIMAS CÉLEBRES

"El que no posee el don de maravillarse ni de entusiasmarse más le valdría estar muerto, porque sus ojos están cerrados".

Albert Einstein (Alemania)

"Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera".

> ALBERT EINSTEIN (Alemania)

"Hacer preguntas es prueba de que se piensa".

RABINDRANATH TAGORE

"No es tarea fácil dirigir a hombres; empujarlos, en cambio, es muy sencillo". RABINDRANATH TAGORE (India)

Schilla

GACETA ÎNTERNA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA AGRARIA
"DR. SERGIO GARCIA RAMÍREZ"

AV. ÁLVARO OBREGÓN 151, 1ER. PISO COL. ROMA
C.P. 06700 MÉXICO, D.F.

www.tribunalesagrarios.gob.mx/ceja/ceja.htm
E-mail: ceja@tribunalesagrarios.gob.mx

ENCARGADA DEL CENTRO
LIC. MICHELE MORAYTA RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE PUBLICACIONES PROF. ENRIQUE CUERVO CARBALLO

DISEÑO GRÁFICO, FOTOGRAFÍA Y FORMACIÓN FERNANDO MUÑOZ VILLARREAL

FOTOGRAFÍA

JANETH AMÉZQUITA SARABIA

Distrito 1 a Aguascalientes, Ags. Avenida Convención Sur 102 - 202 Col. Centro C.P. 20000 01-449-9139272 Fax. 01-449-9139272

Distrito 2 Mexicali, B.C. Calle México 114 Col. Centro C.P. 21100 01-686-5519433 y 01-686-5519488 Fax. 01-686-5519477

Distrito 3 Tuxtla Gutiérrez, Chis. 8a. Poniente Norte 164 Zona Centro C.P. 29000 01-961-6113952 y 01-961-6113946 Fax. 01-961-6113960

Distrito 4 Tapachula, Chis. 4a. Avenida Sur 37 Col. Centro C.P. 30700 01-962-6250642 y 01-962-6251117 Fax. 01-962-6250953

Distrito 5
Chihuahua, Chih.
Avenida Ojinaga 710
3er. Piso
Zona Centro C.P. 31000
01-614-4107146 y 01-614-4107145
Fax 01-614-4107144

Distrito 6 Torreón, Coah. Avenida Hidalgo 501 Oriente Col. Centro C.P. 27000 01-871-7122693 Fax. 01-871-7125593

Distrito 7 Durango, Dgo. Constitución 514 Sur Zona Centro C.P. 34000 01-618-8138739 y 01-618-8138092 Fax. 01-618-8138093

Distrito 8 Distrito Federal, Río Elba 22 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 01-55-55534494 y 01-55-55534684 Fax. 01-55-55535119

Distrito 9
Toluca, Méx.
José Maria Mora 117
Col. Vidriera C.P. 50000
01-722-2140917
Fax. 01-722-2133401 y
01-722-2140919

10 Distrito 10
Naucalpan, Méx.
Via Dr. Gustavo Baz 98
Fracc. Alce Blanco C.P. 53370

Frace. Alce Blanco C.P. 5337 01-55-53582505 Fax. 01-55-53570306

11 Distrito 11
Guanajuato, Gto.
Carr. Guanajuato - Marfil Km. 1.5
Col. Noria Alta C.P. 36020
01-473-7327462
Fax. 01-473-7327461

12 Distrito 12
Chilpancingo, Gro.
Avenida Guerrero 38 Altos
Zona Centro C.P. 39000
01-747-4710017 y 01-747-4710501
Fax. 01-747-4729875 y
01-747-4710017

13 Distrito 13
Guadalajara, Jal.
Simón Bolívar 280
Col. Américas C.P. 44620
01-33-36164201 y 01-33-36164807
Fax. 01-33-36165054

14 Pachuca, Hgo. Avenida Cuauhtémoc 606 - B Zona Centro C.P. 42000 01-771-7182778 y 01-771-7180866 Fax. 01-771-7180914

15 Distrito 15 Guadalajara, Jal. Francisco Rojas González 609 Col. Ladrón de Guevara Sector Hidalgo C.P. 44640 01-33-36168246 y 01-33-36158081 Fax. 01-33-36168226

15 Distrito 15 a Atotonilco el Alto, Jal. A Avenida Independencia 750 Plaza Comercial del Valle locales del 52 al 55 C.P. 47750 01-391-9173294 Fax. 01-391-9173295

16 Distrito 16
Guadalajara, Jal.
Libertad 1789
Col. Americana
Sector Juárez C.P. 44160
01-33-38250464
Fax. 01-33-38256320

77 Distrito 17
Morelia, Mich.
Avenida Acueducto 3789
esq. Vicente Guerrero
Col. Insurgentes C.P. 58250
01-443-3148492 y 01-443-3240460
Fax. 01-443-3240494

18 Distrito 18 Cuernavaca, Mor. Blvd. Benito Juárez 99 Col. Las Palmas C.P. 62050 01-777-3144188 Fax. 01-777-3126882 19 Distrito 19
Tepic, Nay.
Calzada de la Cruz 175.
Col. Fray Junípero Serra
C.P. 63169
01-311-2137494
Fax. 01-311-2131227

Distrito 20 Monterrey, N.L. París 341 entre Hidalgo y Constitución Col. Mirador C.P. 64070 01-81-83459256 Fax. 01-81-83450384

Distrito 21 Oaxaca, Oax. Crisanternos 520 Torre B Col. Reforma C.P. 68050 01-951-5137603 y 01-951-5139241 Fax. 01-951-5139278

Distrito 22 Tuxtepec, Oax. José María Morelos 1191 entre Mancilla y Bonfil Col. Lázaro Cárdenas C.P. 68320 01-287-8753697 y 01-287-8753658 Fax. 01-287-8753677

23 Distrito 23 Texcoco, Méx. Netzahualcóyotl 222 Col. Centro C.P. 56100 01-595-9554019 y 01-595-9554031 Fax. 01-595-9554032

4 Distrito 24
Saltillo, Coah.
Blvd. Venustiano Carranza 3206
Col. Jardin C.P. 25240
Ol.844-4168788
Fax. 01-844-4168788

25 Distrito 25 San Luis Potosí, S.L.P. Cinco de Mayo 435 Planta Alta Zona Centro C.P. 78000 01-444-8123602, 01-444-8128384 y 01-444-8128212 Fax. 01-444-8128404

26 Distrito 26 Culiacán, Sin. Fray Servando Teresa de Mier 1870 3er. piso Frace. Centro C.P. 80000 01-667-7175636 Fax. 01-667-7175646

Distrito 27 Guasave, Sin. Dr. de la Torre 113 entre Norzagaray y Francisco I. Madero Col. Centro C.P. 81000 01-687-8728817 y 01-687-8727715 Fax. 01-687-8728819

28 Distrito 28 Hermosillo, Son. Revolución 18 Zona Centro C.P. 83000 01-662-2147603 y 01-662-2147906

29 Distrito 29 Villahermosa, Tab. Rosales 227 Zona Centro C.P. 86000 01-993-3129656 y 01-993-3129648 Fax. 01-993-3129673 Distrito 30
 Ciudad Victoria, Tamps.
 Juan B. Tijerina 538 Norte
 Zona Centro C.P. 87000
 01-834-3140391
 Fax. 01-834-3162213

31 Distrito 31 Jalapa, Ver. Avenida Miguel Alemán 33 Col. Aguacatal C.P. 91030 01-228-8426451, 01-228-8426453 y 01-228-8426454

Distrito 32
 Tuxpan, Ver.
 Avenida Independencia 114 - C
 Col. La Rivera C.P. 92870
 01-783-8345843 y 01-783-8345176
 Fax. 01-783-8342076

35 Distrito 33 Tlaxcala, Tlax. Avenida Independencia 60 - C Col. Centro C.P. 90000 01-246-4627712 Fax. 01-246-4627722

Distrito 34 Mérida, Yuc. Calle 60 No. 338 letra H entre 27 x 29 Frace Señorial C.P. 97050 01-999-9255045 Fax. 01-999-9255654

34 Distrito 34 a Campeche, Camp. A Avenida 16 de septiembre s/n edificio del Palacio Federal 20. piso Col. Centro C.P. 24000 01-981-8115189 y 01-981-8114534 Fax. 01-981-8114534

Distrito 35
 Ciudad Obregón, Son.
 Avenida 5 de febrero 120 Sur
 Col. Centro C.P. 85000
 01-644-4136732

6 Distrito 36 Morelia, Mich. General Miguel Blanco 48 Col. Chapultepec Oriente C.P. 58260 01-443-3244485 y 01-443-3244656 Fax. 01-443-3154160

37 Puebla, Pue. Avenida Lanceros de Oaxaca 70 Col. Lomas de Loreto C.P. 72260 01-222-2360628 y 01-222-2360500 Fax. 01-222-2360374

Distrito 38
 Colima, Col.
 Avenida José G. Alcaraz 1302
 esquina Juan Rulfo
 Col. Jardines Vistahermosa
 C.P. 28010
 01-312-3145508 y 01-312-3143920
 Fax. 01-312-3144303

Distrito 39

Mazatlán, Sin.

Río Quelite 27

Fracc. Tellería C.P. 82017

01-669-9852205 y 01-669-9821588

Fax. 01-669-9852205

39 Distrito 39 a La Paz, B.C.S.

Legaspi 810
 esquina Héroes de Independencia
 Col. Centro C.P. 23000
 01-612-1232222
 Fax. 01-612-1232141

40 Distrito 40 San Andrés Tuxtla, Ver. Aquilés Serdán 87 Col. Centro C.P. 95700 01-294-9422349 Fax. 01-294-9421919

41 Distrito 41 Acapulco, Gro. Avenida Hidalgo No. 1 20. piso Col. Centro C.P. 39300 01-744-4800863 Fax. 01-744-4800862

42 Distrito 42 Querétaro, Qro. Cinco de Mayo 208 - B casi esquina Circunvalación Col. Centro Histórico C.P. 76000 01-442-2237549 y 01-442-2237550 Fax. 01-442-2237517

43 Distrito 43
Huejutla de Reyes, Hgo.
Hidalgo esquina Morelos s/n
20. piso
Col. Centro C.P. 43000
01.789-8962102 y 01-789-8962094
Fax. 01-789-8962470

44 Distrito 44
Chetumal, Q. Roo.
Plutarco Elias Calles 324
esquina Ricardo Flores Magón
Col. Centro C.P. 77000
01-983-8324990
Fax. 01-983-8324902

45 Distrito 45 Ciudad Valles, S.L.P. Galeana y Zaragoza 703 Col. Centro C.P. 79000 01-481-3822168 Fax. 01-481-3822174

46 Distrito 46 Huajuapan de León, Oax. Azucenas 22 Fracc. Jardines del Sur C.P. 69000 01-953-5329671 Fax. 01-953-5322793

47 Distrito 47 Puebla, Pue. Calle 15 Poniente No. 106 Col. El Carmen C.P. 72530 01-222-2374439 y 01-222-2377436 Fax. 01-222-2374436

48 Ensenada, B.C.
Diamante 85 - bis
Fracc. Nueva Ensenada
2a. Sección C.P. 22880
01-646-1762409
Fax. 01-646-1762464

49 Distrito 49
Cuautla, Mor.
Avenida Reforma 724
Col. Manantiales C.P. 62746
01-735-3532760
Fax. 01-735-3532860

La Semilla

Zacatecas • Aguascalientes • Mexicali • Tuxtla Gutiérrez • Tapachula • Chihuahua • Torreón • Durango • Distrito Federal • Toluca • Naucalpan • Guanajuato • Chilpancingo • Guadalajara • Pachuca • Guadalajara • Atotonilco el Alto • Guadalajara • Morelia • Cuernavaca • Tepic • Monterrey • Oaxaca • Tuxtepec • Texcoco • Saltillo • San Luis Potosí • Culiacán • Guasave • Hermosillo • Villahermosa • Ciudad Victoria • Jalapa • Tuxpan • Tlaxcala • Mérida • Campeche • Ciudad Obregón • Morelia • Puebla • Colima • Mazatlán • La Paz • San Andrés Tuxtla • Acapulco • Querétaro • Huejutla de Reyes • Chetumal • Ciudad Valles • Huajuapan de León • Puebla • Ensenada • Cuautla •



Casa de la Justicia Agraria

desde 1992

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO